



Gobierno de
CHILE
Gobernación
Provincia Cordillera
8868713



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N°- **1040.**

PUENTE ALTO, 01 de Julio de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y las Resoluciones Exentas N°s. *233, del 22.02.2010, y 916, del 10.06.2010, ambas de esta Gobernación

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016032
Cuenta Contable	1140516
Nombre del Proveedor	Luis Escobar Campusano
R. U. T.	8.702.743-0
Valor	\$ 17.100,-
Glosa	Pago Boleta de Honorarios Electrónica N° 135. 200 tarjetas de visita para Coordinadora del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ANA SOLANGE LOPEZ AMIGO
MINISTRO DE FE (S)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/ABA/JFL/jmr.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinadora Programa G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA